

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 33/2018

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

01.- Aprobación del acta de la sesión número 32 de fecha 5 de julio de 2018.

I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

02.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/14, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/14, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	25.953,33 €
	TOTAL	25.953,33 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	25.953,33 €
	TOTAL	25.953,33 €

03.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/15, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/15, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.895,00 €
	TOTAL	15.895,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.895,00 €
	TOTAL	15.895,00 €

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DISTRITO CIUDAD ALTA

04.- Declaración de la nulidad de la contratación del servicio de elaboración e implantación-dirección técnica de la memoria técnica y plan de seguridad de las Fiestas de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en honor a Ntra. Sra. de Los Dolores, Schamann 2017, en el periodo comprendido entre el 01/08/2017 al 18/09/2017.

SE ACUERDA

Primero.- Declaración la nulidad de la contratación, a favor de la empresa ASESORAMIENTO TÉCNICO DE EVENTOS, S.L. con CIF número B-76.212.653, de los gastos derivados por el servicio de elaboración e implantación-dirección técnica de la memoria técnica y plan de seguridad de las Fiestas de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en honor a Ntra. Sra. de Los Dolores, Schamann 2017, relacionado en la factura nº 094/17 de fecha 13/10/2017 de la empresa Asesoramiento Técnico de Eventos, S.L., por importe de 4.915,58 euros, en el periodo comprendido entre el 01/08/2017 al 18/09/2017.

Segundo.- Liquidar el contrato por el periodo entre el 01/08/2017 al 18/09/2017, y dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total incluyendo impuestos, de 4.915,58 euros, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en la Base 45 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

05.- Revocar el acuerdo de propuesta de revisión de oficio de fecha 7 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad relativa a la declaración de nulidad de los acuerdos plenarios relativos a la aprobación de incentivos para el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, al establecerse en todos los casos el incentivo de productividad en base a un porcentaje aplicado sobre la cuota ingresada por cada acta de inspección, y declarar la terminación del procedimiento administrativo de revisión de oficio.

SE ACUERDA

Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 7 de junio de 2018 por el que se propone la revisión de oficio de los acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 1985, de 5 de diciembre de 1985, de 12 de febrero de 1986, de 7 de mayo de 1986, de 30 de enero de 1987, de 24 de mayo de 1990, de 22 de diciembre de 1994 y de 26 de julio de 2002, por los que se establecía el incentivo de productividad a la inspección de Rentas y Exacciones Municipales, en cuanto que dichos acuerdos carecen de efectos en la actualidad.

06.- Revocar el acuerdo de propuesta de revisión de oficio de fecha 7 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad relativa a la declaración de nulidad del acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 1993 relativo a la aprobación de una bolsa de productividad especial a los puestos de trabajo de la Sección de Recaudación Voluntaria, y declarar la terminación del procedimiento administrativo de revisión de oficio.

SE ACUERDA

Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 7 de junio de 2018 por el que se propone la revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 1993, por el que se aprueba crear una Bolsa de Productividad Especial, asignada exclusivamente a los puestos de trabajo de la sección de recaudación voluntaria de ingresos directos y otros, a repartir trimestralmente por el jefe del Área correspondiente, en cuanto que dicho acuerdo carece de efectos en la actualidad.

07.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Muro 1 Abogados SLP, con CIF B76237767, de los gastos derivados de la prestación del servicio de asesoramiento jurídico del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de noviembre de 2017, por un importe de 14.917,86 €.

SE ACUERDA

Primero.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Muro 1 Abogados SLP, con CIF B76237767, de los gastos derivados de la prestación del servicio de asesoramiento jurídico del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de noviembre de 2017, por un importe de 14.917,86 €.

Nº FACTURA	FECHA	MES FACTURACIÓN	IMPORTE (€)
2017/683	23/11/2017	JUNIO	2.486,31
2017/685	23/11/2017	JULIO	2.486,31
2017/475	31/08/2017	AGOSTO	2.486,31
2017/555	02/10/2017	SEPTIEMBRE	2.486,31
2017/616	31/10/2017	OCTUBRE	2.486,31
2017/688	24/11/2017	NOVIEMBRE	2.486,31
		TOTAL	14.917,86

IV.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

08.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Securitas Seguridad España, S.A., NIF: A 79252219, de los gastos derivados del contrato de “servicio de vigilancia del local municipal destinado a las oficinas de Servicios Sociales en Tamaraceite, ubicado en la C/ J.A. Gutiérrez Mellado, nº 15”, durante el periodo del 1 de enero hasta el 6 de marzo a las 9,30 horas de 2017, por un importe de 25.417,14 €.

SE ACUERDA

Tomar conocimiento de los reparos formulados en el informe de la Intervención General, de fecha 25 de abril de 2018, a los gastos reflejados en las facturas número 1131170010014, 113117020103 y 113117030191, en concepto de servicios de vigilancia del local municipal destinado a las oficinas municipales de Servicio Sociales en Tamaraceite, del acreedor Securitas Seguridad España, S.A., con NIF: A 79252219.